INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

			FECHA DE	
NÚMERO CONSECUTI VO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/950/2015/II	FUERZA VERACRUZANA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por presentada a la parte recurrente con su promoción de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de tres de septiembre de dos mil quince. 2. Agréguense al expediente la impresión del correo electrónico de cuenta y sus anexos; documentos que se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los citados Lineamientos Generales. 3. Se tiene por hecha la manifestación de la parte recurrente contenida en la promoción de cuenta, la cual deberá tenerse presente al momento de resolver.
2	IVAI-REV/950/2015/II	FUERZA VERACRUZANA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TÚRNESE AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
3	IVAI-REV/1136/2015/I	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el ofício de cuenta, a efecto de que sea remitido a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx. 5. Se tiene por señalado como medio para oír y recibir notificaciones del sujeto obligado, distintas a las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, dentro del presente expediente, la cuenta de correo electrónico identificada como: gracie_023@hotmail.com a donde deberán practicársele a través de oficio, sin que haya lugar a proveer de forma favorable respecto al domicilio que proporciona para los mismos efectos, dado que es alternativo proporcionar uno u otro medio para oír y recibir notificaciones y no conjuntivos, aunado a que este instituto debe privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación.
4	IVAI-REV/989/2015/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el oficio número UAIP/0007/2015 y su anexo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí

Ponencia II

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

				requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
5	IVAI-REV/1250/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante.
6	IVAI-REV/1226/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante.

LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN